

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.567

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

De conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en los números 4 al 7 de la Instrucción 2.<sup>a</sup> dictada por la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 de julio de 1952, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de la Comisión Permanente de 22 de abril de 1953, acordó proveer en propiedad plazas de laceros del servicio de recogida de perros, para las que no se exige título, mediante oposición restringida entre funcionarios interinos, temporeros o eventuales.

La presente convocatoria y la celebración de la oposición se ajustará a las siguientes bases:

Primera. El número de plazas a cubrir será igual al número de opositores que en la práctica de los ejercicios obtengan la puntuación mínima que posteriormente se indicará.

Segunda. Podrán tomar parte en estas oposiciones los interinos temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicio consecutivos en esta Corporación en la fecha de 30 junio de 1952, en las plazas objeto de este anuncio; y aquellos otros interinos, temporeros y eventuales que hayan prestado servicios a la Corporación durante esos cinco años consecutivos en la misma fecha de referencia.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General, en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y un timbre municipal de 1'50 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Justificante en forma legal de haber prestado los servicios a que hace referencia la base segunda.

b) Certificado de Penales.

c) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

d) Partida de nacimiento, debidamente legalizada. Si pertenece el lugar de nacimiento a jurisdicción distinta de la Audiencia Territorial

de Zaragoza, deberá estar legitimada.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

f) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

g) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 15 pesetas como derechos de examen, que no se devolverá una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

Cuarta. Los ejercicios de oposición consistirán en las siguientes pruebas:

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º Operaciones aritméticas.
- 3.º Ejercicios físicos.

Quinta. La puntuación mínima precisa para obtener plaza será cinco puntos, pudiendo los miembros del Tribunal disponer de cero a diez puntos para juzgar los ejercicios de los opositores.

Sexta. Los solicitantes serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia municipal a fin de justificar su aptitud física para el desempeño de la función.

Séptima. Estas plazas están dotadas con el jornal diario de 16 pesetas y demás derechos y deberes inherentes.

tes al cargo, salvo lo que en su día pueda disponer la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1953.  
El Alcalde, M. Tomeo.—P. A. de S. E.:  
El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.407

*Extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 1953.*

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece y cuarenta horas, con asistencia del Ilmo. Sr. Alcalde ejerciente, D. Julián Abril Pascual; Tenientes de Alcalde D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guiu Pelegrín, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Carmelo Zaldívar Arenzana, e Interventor de fondos, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. García-Belenguer, Tomeo y Liria.

Seguidamente se acordó:

Aprobar proyecto formulado por el Sr. Ingeniero municipal para la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Benedicto XIII, desde la de Juan Pablo Bonet a su enlace con las de Moncasi y Maestro Marquina, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.889'02 pesetas, llevándose a cabo estos trabajos por "Giral Industrias Eléctricas", S. A., en la cantidad de 15.911'55 pesetas, abonándose con cargo al capítulo IV, artículo 1.º, partida 113, del vigente presupuesto.

—Encargar a D. Luis Argente Llamas las obras de colocación de bordillo con su correspondiente seto alrededor de cada uno de los árboles, a fin de reformar la platibanda en el paseo central de la Avenida del General Mola, frente al edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por la cantidad de 2.231'51 pesetas.

—Llevar a cabo la reparación de balaustrades de la barandilla del Puente de 13 de Septiembre, y a bonar su importe de 900 pesetas con cargo al capítulo XI, artículo 3.º epígrafe 368, del presupuesto ordinario.

—Autorizar a la Sociedad Aragonesa de Protección a los Animales, y Plantas para rectificar los nidales de material existentes en el palomar del Paseo de Echegaray.

—Llevar a cabo las oportunas gestiones cerca del Patrimonio Forestal

del Estado para que verifique la repoblación de ambas orillas del río Huerva en el trayecto comprendido desde el Puente de 13 de Septiembre a la Torre de Monserrat. El entretenimiento y conservación de la aludida repoblación será de cargo del Ayuntamiento.

—Aprobar relación de agua suministrada por el Canal Imperial de Aragón en el mes de junio último, y satisfacer su importe de 177.613'40 pesetas con cargo al capítulo XIV, artículo 1.º, epígrafe 434, del vigente presupuesto.

—Que se proceda a la devolución de 365 pesetas ingresadas por D. Santiago López Domeque indebidamente con motivo del traspaso del cajón 84 del Mercado de la plaza de Lanuza, en la forma reglamentaria.

—Que las obras solicitadas por el Director técnico del Matadero para realizarse en la vivienda que ocupa en aquel edificio se lleven a cabo en el próximo año con cargo al presupuesto de 1954, previa nueva solicitud del interesado.

—Que en el próximo año se vuelvan a solicitar las obras de pintura en las ventanas de la Casa Consistorial que se interesaban por el Sr. Conserje de la misma, para poder realizarlas con cargo al presupuesto de 1954, ya que en el presente se carece de consignación para ellas.

—Que se encomiende la operación de la confección de guías de labor, siembra y superficies a D. José Martínez Martínez, funcionario municipal, en horas libres de servicio, y gratificarle por este trabajo en la cantidad de 877'50 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo XII, art. 1.º, epígrafe 388, del vigente presupuesto.

—Que se proceda a la construcción, por obreros municipales, de un tablero supletorio de ampliación del de la embocadura del escenario del Teatro Principal hasta la pasarela, utilizando la madera procedente del desmontaje de las armaduras viejas del escenario. Que el importe de dichos trabajos se pague: 3.659'28 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, epígrafe 333, del vigente presupuesto, y 538'72 pesetas, como crédito reconocido para el próximo de 1954.

—Devolver a los herederos de D. Victorio Viñas Agudo el depósito provisional de 1.400 pesetas constituido para responder de la adjudicación de la casa núm. 3 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín, por haber amortizado dicha vivienda.

—Llevar a cabo la obra de cambio de la puerta del Fielato de la Puerta del Duque en su forma de abrir, car-

gando el gasto de 80 pesetas al capítulo V, artículo 1.º, epígrafe 137, del presupuesto ordinario vigente.

—Que se proceda a la reparación de una persiana metálica del muelle del Mercado de San Vicente de Paúl. El gasto, de 450 pesetas, se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, epígrafe 329, del presupuesto ordinario vigente.

—Aprobar la factura número 2 de las obras de nuevos evacuorios entre plantas del Teatro Principal y que asciende a la cantidad de pesetas 26.871'78, que se pagará con cargo el capítulo XIX, artículo 19, epígrafe 229-1, del vigente presupuesto ordinario.

—Devolver a D. José Andrés Andrés la fianza definitiva de 2.710 pesetas depositada para responder del aprovechamiento del monte "Plana de Zaragoza", durante el año forestal 1951-1952, previa justificación de haber satisfecho el impuesto de derechos reales correspondiente.

—Colocar un cristal en uno de los armarios de la oficina de la Guardia Urbana, así como catorce cristales en las caballerizas municipales, abonando la cantidad de 225 pesetas con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, epígrafe 357, del vigente presupuesto ordinario.

—Adquirir vigas metálicas en vez de las de madera proyectadas para las obras de reforma de la Oficina de Administración de Arbitrios de esta Casa Consistorial, abonando las 3.500 pesetas que éste cambio supone con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del presupuesto extraordinario refundido.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja D. Felipe Cuello Lobaco en el cultivo de 98 áreas 92 centiáreas de terreno en el monte "Plana de Zaragoza", por no interesarle dicha concesión.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja D. Pablo Vergara Villafranca respecto a dos parcelas en la partida de "Campoliva", de 1 hectárea 1 área y 17 centiáreas cada una.

—Que a partir del próximo año forestal se conceda el traspaso solicitado por D. Santiago Lardiés Sanz de 2 hectáreas 55 áreas 84 centiáreas de terreno sito en "Sarda Soltera", y que actualmente figura a nombre de don Ramón Espuña Colomina.

—Desestimar instancia de Mariano Giménez Sánchez y Justo Rivas Expósito, timbalero y clarinero al servicio de esta Corporación, que solicitan aumento de sueldo, ya que la Corporación no puede absorber la actividad de los interesados en forma continua.

—Abonar al becario D. José Tío Badal el título de Licenciado en Veterinaria.

—Abonar a D. Enrique y D. José Llobet Esteban los haberes dejados de percibir por su difunta madre, D.<sup>a</sup> Filomena Esteban Albero, viuda del que fué Practicante de la Beneficencia municipal. D. Enrique Llobet.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Urbana durante el pasado mes de julio.

—Abonar a D. José Aguado Trulls y D. Angel Delgado Esteban, Guardias urbanos, el importe a que asciende el impuesto de utilidades, por ser beneficiarios de familia numerosa.

—Quedar enterada de que el Jefe provincial de Sanidad ha concedido cuarenta y cinco días de permiso al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Montemolín-Cartuja, D. José Fraile Cabodevilla, y de un mes al Médico de guardia interino de la Casa de Socorro D. Eduardo Moreno de Orbe.

—Desestimar la petición de pesetas 10.000 de subvención formulada por D.<sup>a</sup> Vicenta Liria y Mur, como Presidenta de las Conferencias de San Vicente de Paúl, por no existir consignación disponible.

—Que se proceda a la instalación de jardines en los distintos sectores de la ciudad que se indican, y en número de dieciocho, así como las reformas que se especifican en los pliegos existentes, con cargo a la décima del paro obrero, y que esto se realice, o poder ser, antes de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

—Seguidamente, el Sr. Alcalde dió cuenta de que le ha sido concedida a D. Ramón Celma la Encomienda de Isabel la Católica, y propuso, y así se acordó, constase en acta la satisfacción corporativa por esta concesión, y se felicita al interesado.

Se levantó la sesión siendo las trece y cincuenta horas.

Zaragoza, 21 de agosto de 1953.—  
El Secretario accidental, Carmelo Zaldívar Arenzana.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Julián Abril Pascual.

Núm. 4.604

### Audiencia Territorial

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo vacante de Fiscal de Paz propietario de Malanquilla, producida por defunción del que venía des-

empeñándolo, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Ateca durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de éste edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1953.  
El Presidente, José Millaruelo.—  
P. S. M.: El Secretario de gobierno, Gonzalo González.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario*

4.572.—Torralba de los Frailes

*Expediente de suplemento de crédito*

4.562.—Mequinenza

4.566.—Fombuena

*Expediente de transferencia de crédito*

4.565.—Fombuena

*Expedientes de habilitación de crédito*

4.557.—Villanueva de Jiloca

4.562.—Mequinenza

4.565.—Fombuena

*Matricula Industrial*

4.551.—Utebo

4.554.—Pradilla de Ebro

4.559.—Los Fayos

4.561.—Munébrega

4.570.—Gotor

4.571.—Villarreal de Huerva

4.572.—Torralba de los Frailes

4.573.—Used

4.574.—Novallas

4.575.—Epila

*Ordenanzas por diferentes conceptos*

4.569.—Ibdes

*Ordenanza de exacciones.*

4.558.—Moros

*Padrón de automóviles*

4.546.—La Almolida

4.553.—Leciñena

4.554.—Pradilla de Ebro

4.556.—Cetina

4.560.—Ateca

4.563.—Morata de Jalón

4.571.—Villarreal de Huerva

4.575.—Epila

*Presupuesto municipal ordinario*

4.555.—Mafeján

\* \* \*

Núm. 4.552

CASPE

Subasta de pastos

Acordada por esta Corporación municipal la subasta del aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1953-54, según las condiciones insertas en el "Boletín Oficial" extraordinario del 1.<sup>o</sup> de agosto, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, se celebrará la subasta a los diez días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas.

Detalle

Monte núm. 80.—"Efesa de la Barca", para 600 cabezas ganado lanar. Tasación, 9.000 pesetas.

Monte núm. 81.—"Valletas", para 180 cabezas ganado lanar. Tasación, 2.700 pesetas.

Monte núm. 82.—"Vuelta de la Magdalena", para 900 cabezas lanar. Tasación, 13.500 pesetas.

Monte núm. 81 a).—"Efesa de la Villa", para 700 lanar y 30 cabrio. Tasación, 12.075 pesetas.

Monte núm. 80 a).—"Valturrios", para 500 lanar y 100 cabrio. Tasación, 41.600 ptas., si bien en lo que se refiere al monte 80 a), "Valdurrios", existe una servidumbre de Peñalba y Caspe.

Si no hubiese postor se celebrará una segunda subasta a los cinco días siguientes y a la misma hora, tipo de subasta y condiciones.

El rematante se obliga a satisfacer también los gastos de anuncio, reintegros, etc.

Caspe, 21 de septiembre de 1953.—  
El Alcalde, José Garrido.

Núm. 4.564

PINSEQUE

Debiendo constituirse en esta localidad de Pinseque la Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pinseque, Alagón y Peramán, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas de la mencionada acequia, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial a las diez de la mañana del día 31 de octubre próximo en primera convocatoria. Si no hubiera número suficiente, se celebrará en segunda convocatoria el 6 de noviembre, en el mismo local y a la misma hora, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

Acordar las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos, y nombrar la Comisión que

ha de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, y realizar las tramitaciones oportunas para la constitución definitiva de la citada Comunidad.

Pinseque, 19 de septiembre de 1953  
El Alcalde, José María Marín.

Núm. 4.328

POMER

Encontrándose vacante la plaza de Practicante de esta localidad, se anuncia para su provisión entre los señores que pertenezcan al Cuerpo y que se encuentran en posesión del correspondiente título o justifiquen haber hecho el depósito para el mismo, con la dotación de 11.000 pesetas anuales, incluido el afeitado y corte de pelo de cada uno de los cabezas de familia, teniendo un censo de habitantes de 416 de derecho, siendo condición indispensable para el solicitante tenga al mismo tiempo el oficio de peluquero.

Las instancias serán presentadas, reintegradas, en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en esta Alcaldía.

Pomer, 10 de septiembre de 1953.—  
El Alcalde, Alejandro Martínez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.682

JUZGADO NUM. 4

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 416 de 1953 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Emiliano Huerta (sin domicilio conocido), de ignorado paradero y que antes lo tuvo en (se desconoce), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 64, segundo izquierda), el día 8 de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por sustracciones.

Zaragoza, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 4.499

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En los autos del juicio verbal de faltas número 345 de 1953, sobre estas, se ha dictado la sentencia que, en su parte necesaria, dice así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 10 de septiembre de 1953. El Sr. D. Juan Ca Pastor, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes,

de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y D. Francisco Cervero Sorogoyen, D. Mariano Blasco Ruiz, D. Angel Marco Murillo, D.ª Pilar García Ara, D. Angel Morales Salvador y D. Martín Serrano Diaz, como perjudicados, y Luis Cabrera Puntero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y,

Resultando: etc.,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Luis Cabrera Puntero, a la pena de veinte días de arresto menor y costas del juicio y restitución de las cantidades cobradas a aquellos perjudicados que hasta el día de la fecha no hayan recibido cantidad alguna por este concepto. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Ramón Grau". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a D. Luis Cabrera Puntero, de ignorado paradero, libro y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Ramón Grau.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.591

### Sindicato de Riegos de Michén

CALATORAO

D. José-Maria Langarita Lázaro, Depositario-Recaudador del Sindicato de Riegos de Michén, le la villa de Calatorao;

Hago saber: Que durante los días del 5 al 15 del corriente mes se recaudarán los recibos pendientes de cobro de los repartos de alfarda de los años 1953 y anteriores en periodo voluntario, como último plazo, en el domicilio del Recaudador-Depositario; advirtiéndose que transcurrido este plazo incurrirán los morosos en el recargo del 10 por 100 de sus cuotas, que podrán hacerlas efectivas con éste los días que restan del mes de octubre y en el 20 por 100 una vez transcurrido este mes.

Transcurrido este plazo incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio, sin más aviso.

Calatorao, 1.º de octubre de 1953.—  
El Depositario-Recaudador, José María Langarita Lázaro. — V.º B.º:  
El Presidente, Pedro Gerez.

Núm. 4.675

### Eléctricas Reunidas de Zaragoza. S. A.

Anuncia el pago del cupón núm. 1, vencimiento 1.º de octubre de 1953, de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 5 de marzo de 1953, a razón de 25 pesetas liquidas por cupón.

Este pago se efectuará desde 1.º de octubre próximo en las centrales y sucursales de los Bancos Aragón, Aragónés, Bilbao, Central, Español de Crédito, Guipuzcoano, Hispano Americano, Santander, Vizcaya, Zaragozano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Caja de Ahorros Vizcaína y en la Caja de esta Sociedad (San Miguel, núm. 10), durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sinués Urbiola

Núm. 4.687

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Expediente P-31

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 7 de octubre del año actual en la Secretaría de esta Junta (calle Madre Rafols, núm. 4) para la adquisición de 2.100 Qm. de paja-pienso para el Depósito de Intendencia de Huesca, 2.850 Qm. para el de Jaca, 1.540 Qm. para el de Barbastro, 920 Qm. para el de Sabiñánigo y 245 Qm. para el de Arañones, puesta sobre los almacenes de los mencionados Depósitos.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se hallan a disposición de quien pueda interesarle en la Secretaría de esta Junta.

El importe del presente anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1953.

Núm. 4.688

### Término de Urdán

Depositaria

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarda y otros conceptos en la Depositaria (Alfonso 1, 23 pral.) todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 1.º de octubre hasta el día 15 de diciembre, día en que termina el periodo voluntario. El Depositario.